

Cerro Sombrero, 15 de octubre de 2009.-

NUM. **614/(SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con Monitor, para que realice clases para el Taller de Música durante los meses de octubre y noviembre de 2009.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2009, iniciativa: "Programa Anual de la Cultura y las Artes".

DECRETO

1º ACEPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01 de octubre de 2009, entre Don **RAMON ANDRES GALLARDO SERON**, RUT. 16.065.256-K, y la IL, Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar Clases para el Taller de Música una vez por semana los meses de octubre y noviembre de 2009 en la Escuela "Cerro Sombrero", pertenecientes a iniciativa "Programa Anual de la Cultura y las Artes" del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2009.

2º PAGUESE a la persona nombrada los honorarios asignados en el Art. 4º del Contrato, por un total de \$ 88.000 (ochenta y ocho mil pesos), incluida retención legal, los cuales se cancelarán los primeros días de los meses de octubre y noviembre, previa presentación de Boleta de Honorarios e informe de actividades, con cargo al presupuesto Municipal en Educación 2009 ítem 215-21-03-001, Honorarios a suma alzada.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, Tesorería Municipal, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde